CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Alcaldía de San Juan, Departamento de la Paz en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente, hace constar QUE: no se extendiron circulares ni ordenanzas por parte de esta municipalidad, entre el 18 de enero y 18 de febrero del presente, en relación a la pandemia del covid-19.

Se extiende la presente en el Municipio de San Juan la Paz a los 18 dias del mes de febrero del año 2021.

Secretaria Municipal
Heidy Alejandra Gomez